

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (ÁVILA)

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, relativo al nombramiento de un Auxiliar de Oficinas y Servicios Varios en régimen de derecho laboral con carácter indefinido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de mayo de 2009, ha sido nombrada D.ª SILVIA SUÁREZ HERNÁNDEZ, provista de DNI n.º 6.587.299F como Auxiliar de Oficinas y Servicios Varios y con las retribuciones establecidas en el Convenio de Personal Laboral del Grupo IV y a los que será de aplicación la normativa para el Personal Laboral y el contenido de las Bases aprobadas al efecto.

Sotillo, 10 de junio de 2009.

La Alcaldesa,
Fdo.: M.ª JESÚS BRONCANO DÍAZ

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CORRECCIÓN de errores de la Orden ADM/85/2009, de 9 de enero, por la que se convoca concurso-oposición (turno libre y de personas con discapacidad) para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos en la categoría de Personal de Servicios y para la constitución de la Bolsa de Empleo de esta Categoría.

Se ha detectado una errata en el texto de la orden epigrafiada que se ha publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del día 27 de enero de 2009, página 2114, por lo que procede su corrección.

Donde dice:

«Vocal: D.ª M.ª Ángeles Domínguez Morán»

Debe decir:

«Vocal: D.ª M.ª Ángeles Domínguez Morón»

CORRECCIÓN de errores de la Orden ADM/1196/2009, de 19 de mayo, por la que se convocan las pruebas selectivas, por el turno de promoción interna y de personas con discapacidad, para el ingreso en el Cuerpo Superior de la Administración Económico-Financiera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Advertido error en el texto de la orden epigrafiada publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del día 3 de junio de 2009, precede efectuar la oportuna rectificación, de forma que el tema 19 que figura la página 16657, queda redactado en los siguientes términos:

«Tema 19.- El Impuesto sobre Sociedades. Naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. La base imponible. Período impositivo y devengo del impuesto. La deuda tributaria. Regímenes especiales.»

ORDEN ADM/1312/2009, de 11 de junio, por la que se modifica la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre y de personas con discapacidad, en el Cuerpo de Gestión Económico-Financiera de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y para la constitución de la Bolsa de Empleo de este Cuerpo, convocadas por la Orden ADM/1200/2009, de 19 de mayo.

Publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de junio, la Orden ADM/1200/2009, de 19 de mayo, por la que se convocan las pruebas selectivas citadas en el epígrafe, se han detectado errores en la redacción de la base 2.1., que, al afectar al contenido esencial de la convocatoria, aconseja ampliar el plazo de presentación de instancias. Asimismo se ha constatado la existencia de una errata en los datos personales de un miembro de su tribunal calificador.

Es preciso rectificar dichos errores, por lo que, la Consejería de Administración Autonómica, de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 7.2.k) de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León:

ACUERDA:

Primero.— Anular la base 2.1 de la ADM/1200/2009, de 19 de mayo, que figura publicada en la página 16671 del «Boletín Oficial de Castilla y León» de 3 de junio, quedando redactada de la siguiente forma:

«2.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición y estará formado por los tres ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio. Consistirá en responder por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, a un cuestionario de 15 preguntas sobre los temas incluidos en el Anexo I-1.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, de supuestos prácticos de contabilidad y matemáticas financieras del temario que figura en el Anexo I-2.